



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2010

VII Legislatura

Número 57

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley por la que se adapta la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, y elaboración del correspondiente dictamen.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley por la que se adapta la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, y elaboración del correspondiente dictamen.

El señor **Pujante Diekmann** defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto..... 1469

El señor **García Pérez** defiende la enmienda formulada por el G.P. Socialista y fija su posición respecto a las enmiendas debatidas 1470

El señor **Pujante Diekmann** fija la posición de su grupo

respecto al resto de enmiendas1471

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra1471

En el turno de réplica, intervienen:

El señor **Pujante Diekmann**1471

El señor **García Pérez**1472

Y el señor **Segado Martínez**, en el de dúplica1472

Se someten a **votación** las enmiendas debatidas.....1472

Se someten a **votación** el artículo único, la exposición de motivos y el título de la ley1473

Se levanta la sesión a las 10 horas y 48 minutos.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Mesa propone, supuesto que tenemos tres enmiendas que debatir, dos del grupo Socialista y una del grupo de Izquierda Unida... ¿al revés?, bien-, que de una tacada cada uno de ellos defienda sus propuestas, y también de una tacada el Partido Popular defienda las suyas. ¿Les parece?

Muy bien, pues comenzamos con la enmienda 21.327, formulada por don Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a explicar las dos enmiendas. En primer lugar voy a explicar la enmienda 21.326, que, tomando como referencia la exposición de motivos que plantea el grupo parlamentario Popular en su proposición de ley, lo que hace la enmienda es, naturalmente, modificar una parte de la exposición de motivos para que tenga coherencia con la enmienda 21.327. Por eso introduzco, y aparece en negrita: “Las circunstancias económicas actuales hacen necesaria una redistribución más justa de las cargas tributarias, propiciando mayor contribución por parte de las rentas más altas, y menor contribución por parte de aquellas rentas inferiores a 15.000 euros. Todo ello, en cualquier caso, desde un enfoque que propicie mayores ingresos a las arcas públicas, con el fin de atender a los sectores sociales de nuestra sociedad más duramente afectados por la crisis económica. Por ello, procede ajustar la citada escala autonómica a los nuevos porcentajes de participación, trasladando a la nueva escala la nueva propuesta de redistribución de las cargas tributarias del IRPF que se especifican en el artículo único. Con lo cual, quedan anulados los porcentajes de reducción establecidos en la Ley 7/2008”. Y a continuación vendría lo que es la propuesta concreta.

Como saben sus señorías, las comunidades autónomas tienen capacidad normativa sobre el tramo autonómico del IRPF. Hasta hace poco, con el anterior sistema de financiación autonómica se podía aplicar dicha capacidad normativa sobre el 30% de lo recaudado, del que disponían las comunidades autónomas del tramo autonómico del IRPF, de lo que se transfería de lo recaudado; del total recaudado, el 30%. Con el nuevo sistema de financiación, es el 50%.

Lo que Izquierda Unida plantea es introducir una mayor progresividad fiscal con la nueva tabla del tramo autonómico del IRPF. Una mayor progresividad fiscal, haciendo en definitiva que las rentas más altas contribuyan más; por tanto, lleven a cabo un esfuerzo fiscal mayor. Y al mismo tiempo, en la propia enmienda planteamos una rebaja fiscal para aproximadamente el 47% de los murcianos y murcianas que tributan el IRPF

en nuestra región, mediante la aplicación de una deducción del 20% a aquellas rentas del trabajo inferiores a 15.000 euros anuales. Estamos hablando de aquellas personas que cobran 1.000 euros o menos de 1.000 euros mensuales.

La aplicación, en consecuencia, supondría, según los cálculos, una proyección estimativa, tomando como referencia la recaudación prevista para el año 2010, teniendo en cuenta, en consecuencia, la caída de ingresos que hay como consecuencia de la recesión económica, si para 2010, según datos de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Hacienda, se prevé una recaudación de 600 millones de euros, sobre la base del 30% del tramo autonómico del IRPF, tomando como consecuencia que se ingresaría el 50%, pues serían en torno a 1.000 millones de euros, aproximadamente.

Eso supondría, de aplicarse la propuesta que Izquierda Unida, la enmienda que plantea Izquierda Unida, que las rentas de menos de 15.000 euros tendrían una deducción que se supondría o se traduciría en una repercusión en las arcas de la Comunidad Autónoma de en torno a cuatro millones de euros menos de ingresos.

Y con los porcentajes que establece Izquierda Unida, la enmienda de Izquierda Unida, en las rentas más altas, el 22,5% para una base liquidable de 53.407 euros, es decir, para las rentas de más de 60.000 euros anuales, para entendernos, supondría una tributación del 22,5%, y para aquellas de más de 120.000, una tributación del 25%. Eso supondría una recaudación neta de 50 millones de euros. Si le restamos los cuatro millones que se detraerían por el 20% de deducción para las rentas mileuristas, supondría una recaudación neta de 46 millones de euros aproximadamente. Es una estimación aproximada.

Es decir, la Comunidad Autónoma ganaría, tendríamos más ingresos, 46 millones, las rentas más bajas verían aliviada su carga fiscal y las rentas más altas tendrían una mayor contribución.

Ése es el sentido de la enmienda. Yo creo que es una enmienda que gana en justicia, en redistribución. Es una enmienda en la que se gana en progresividad, en la que se bajan los impuestos pero a las rentas más bajas y en la que se incrementan los impuestos a las rentas más altas.

La repercusión individual para las rentas más altas es nimia. Es decir, estamos hablando de personas en las que el efecto que podría tener su aportación es mínimo, y no tendría ninguna repercusión sobre el consumo. Tendría, en consecuencia, un efecto benéfico.

El propio Consejo Económico y Social (ayer lo planteaba en la enmienda a la totalidad de devolución, por no ha lugar a deliberar) señala que la propuesta que hay de la proposición de ley tiene una escasísima repercusión sobre las arcas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y desaconseja llevar a cabo una

propuesta de esta naturaleza, aparte de decir, como señalé ayer mismo, que tiene una escasa progresividad, y que al final se traduce en un ahorro de 41,47 euros en aquellas rentas de más de 60.000 euros y una rebaja de 10 euros para las rentas más bajas. Eso con el 30% del IRPF; con el 50%, pues serían aproximadamente unos 17 euros para las rentas más bajas y unos 50 euros, aproximadamente, para las rentas más altas. Es decir, que desde el punto de vista cuantitativo, las rentas más altas se ven beneficiadas en algo que realmente no tiene ningún tipo de repercusión. Es decir, una persona que gane 60.000 euros al año, más de 60.000 euros al año, ¿qué le puede suponer un ahorro fiscal de 50 euros? Pues yo creo que no tiene absolutamente ningún sentido.

Por eso la propuesta y el sentido que tiene la enmienda que plantea Izquierda Unida es, sin duda alguna, muy beneficiosa para los intereses de la Comunidad Autónoma, y máxime teniendo en cuenta la caída de ingresos que hay, la demanda permanente que estamos haciendo al Estado, al Gobierno central, de más inversiones y de más dinero. Yo creo que una forma de dar ejemplo sería aprobando esta enmienda de Izquierda Unida en la que planteamos una mayor progresividad fiscal.

Además, la propuesta ha sido consultada con inspectores de Hacienda, que me han asesorado para realizar esta propuesta concreta que hay aquí, y la estiman como una propuesta en la que se gana en progresividad fiscal. Y que, en fin, otros partidos conservadores de Europa seguro que no tendrían ningún tipo de problema en aceptar una propuesta de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Pérez.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Efectivamente, para defender la enmienda que presenta el grupo parlamentario Socialista y, como se ha acordado por la Mesa, para pronunciarme sobre las dos enmiendas del grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Los Verdes.

Empezando por la primera cuestión, concretamente la enmienda del grupo parlamentario Socialista al articulado de la Proposición de ley número 14, por la que se adapta la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, lo que viene a hacer es incorporar dos nuevos tramos a esa

escala. Concretamente, un cuarto tramo, o un quinto tramo, entre 120.000,20 euros, con una cuota íntegra de 22.358,36, y un tipo de porcentaje aplicable del 22,50%, y un tramo final para rentas con una base liquidable a partir de 175.000 euros, con la cuota íntegra de 34.733, y un tipo de porcentaje aplicable del 23,50%.

Ése es el grueso de la enmienda del grupo parlamentario Socialista, que combate, digamos, la renuncia del grupo parlamentario Popular a establecer una mayor carga impositiva para las rentas altas. Ése es el punto de vista que compartimos con el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

De esta manera, al aprobar esta modificación de la escala, ya no es aplicable supletoriamente la escala nacional, en la que el Gobierno socialista sí ha querido que tributen más las rentas altas, entendiendo las rentas altas a partir de esos tramos que he mencionado de 120.000 y de 175.000 euros.

Eso supone, a efectos prácticos, mantener prácticamente los impuestos para un mileurista, para una persona que tiene una base liquidable de 17.000 euros al año, mantenerlos prácticamente iguales, una pequeña rebaja de 17 euros, según mis cálculos. Y, sin embargo, la propuesta del grupo parlamentario Popular sí que supone para una renta alta, es decir, de 175.000 euros, un ahorro al año de 615 euros. Mientras que para los mileuristas supone un ahorro de 17 euros, para los que ganan diez veces más, 175.000, supone un ahorro de 615. Es decir, que a esa persona, por llamarle en terminología tradicional, rica, que cobra diez veces más que el mileurista, se le rebaja el IRPF treinta y seis veces más que al mileurista.

Por tanto, entendemos que el grupo parlamentario Popular va a ser sensible, de acuerdo, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, con otros partidos conservadores de la Unión Europea que han aplicado esta medida, y va a modificar su posición. Ésa es la esperanza.

Y con respecto a la posición del grupo parlamentario Socialista en las dos enmiendas de Izquierda Unida-Los Verdes, pues, ya le digo, compartiendo el enfoque, compartiendo la visión que supone establecer una mayor carga impositiva para las rentas más altas, aunque en una o en otra medida, y eso sería lo discutible, mi grupo parlamentario Socialista se va a abstener en esta Comisión con respecto a esas dos enmiendas.

Muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.

Señor Segado, por parte del grupo parlamentario Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Sí, lleva razón, tiene la palabra, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente, y así no es necesario consumir otro turno de palabra, salvo que el señor Segado introduzca algún elemento de provocación, que espero que no.

La posición va a ser la de la abstención. Básicamente, yo votaría ya directamente a favor de la enmienda, pero la abstención por una razón, porque aun estando de acuerdo, en cualquier caso, en que se introduce un mayor elemento de progresividad, no es menos cierto que en los anteriores tramos lo que hace es copiar literalmente la proposición de ley del grupo parlamentario Popular de rebaja, que ha sido desaconsejada por el Consejo Económico y Social. Por eso yo no puedo votar a favor de esta enmienda. Si hubiese mantenido el mismo tramo estatal, entonces sí, no hubiese tenido absolutamente ningún problema, aun siendo menos progresiva que la mía, pero no hubiese tenido ninguna dificultad en apoyar esta enmienda.

No sé si existe alguna posibilidad de transaccionar o no, pero, en fin, lo planteo al grupo parlamentario Socialista -no sé si técnicamente es posible-, y si de aquí al Pleno introduce como transacción el tramo estatal, es decir, literalmente lo que es el tramo estatal, yo no tendría ningún problema en votar a favor de la enmienda que plantea el grupo parlamentario Socialista, y por tanto se lo traslado al grupo parlamentario Socialista como planteamiento, como propuesta de transacción. No sé si desde un grupo parlamentario que no es mayoritario se puede hacer eso, o no. No lo sé. No sé si es factible o no es factible. Tiene que ser el grupo mayoritario, ¿no?, el que lo realice. Pues, si no es factible, entonces nada.

Muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Ahora sí, señor Segado, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Iba a empezar por el señor García, pero al final empezaré por el señor Pujante, a contestarle.

Quiero decir, es que tiene razón el señor Pujante. El grupo Socialista copia la proposición de ley del grupo Popular y le añade dos tramos más para darle más progresividad, según ellos; pero ha copiado la proposición. O sea, está aceptando lo que en su momento, hace

dos años, no aceptó, de rebajar el cuarto de punto del tramo autonómico del IRPF. O sea, bien, es su postura, perfecto. Pero no dejo de ver una incongruencia, aunque nos vende su discurso de que paguen más los que más tienen, y se opone, sin embargo, a la propuesta del señor Pujante, que es la más progresiva en ese sentido. Ahí verdaderamente no hay discusión ninguna.

Al margen de que no se podría aprobar la enmienda del grupo parlamentario Socialista porque debe haber habido algún fallo de calculadora, ya que hay un tramo de 44 euros que se quedarían sin imposición al hacer las operaciones. Pero, vamos, como digo, lo más importante es que el grueso de la enmienda que decía el señor García es que acepta, como digo, la proposición de ley del grupo parlamentario Popular, incorporándole, es cierto, esos dos tramos, que sin duda el Gobierno regional planteará, cuando plantee la nueva tarifa para el año 2011 en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, esa nueva estructura tarifaria ajustada a lo que marca el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el 2011, que no olvidemos que está en tramitación. Quiero decir que no es posiblemente hoy cuando tocaría plantear esos nuevos tramos, sino que posiblemente dentro de unos días estemos hablando de ello para el año 2011, no para esta proposición de ley, que, como saben ustedes, valdría o tendría efectos en todo lo que es el año 2010.

Y con respecto a las enmiendas del grupo de Izquierda Unida, pues, hombre, las enmiendas de Izquierda Unida no se pueden aceptar, porque es que le dan la vuelta totalmente a la proposición de ley del grupo Popular. Es decir, echa por tierra toda esa decisión política que, como explicábamos ayer, se tomó en el año 2008 y se aprobó en el año 2008, para ponerla en marcha en el año 2009. Al echarla por tierra completamente, al darle totalmente la vuelta, es como si estuviéramos hablando de otro proyecto de ley, como así es, y por lo tanto el grupo Popular no puede no puede aprobarlo, no puede apoyar esas enmiendas.

Y nada más. Gracias, señor presidente.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

¿Quiere intervenir, señor García Pérez? Les concedo un minuto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

No, si es un minuto simplemente, en la contraargumentación.

Entendiendo la lógica del planteamiento del grupo parlamentario Popular y su propuesta programática, indicar que en la justificación precisamente de la exposición de motivos introduzco un elemento que no se preveía precisamente en el programa electoral del

Partido Popular, y en el planteamiento y la propuesta política del Partido Popular, cual es el de la crisis económica, las nuevas circunstancias económicas. Por eso yo planteo la necesidad de que de aquí al Pleno se reconsidere el planteamiento, porque ésa es la novedad, las nuevas circunstancias económicas.

Yo entendería que la proposición de ley se mantuviese, porque entra dentro del planteamiento del Partido Popular, si las circunstancias económicas fuesen similares a las de cuando en origen se planteó la propuesta. Pero ahora las nuevas circunstancias económicas hacen que haya que adoptar medidas extraordinarias, y yo creo que ésta sería extraordinaria, por lo menos circunstancialmente.

Muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Sí, brevemente, señor presidente.

Para decir, en primer lugar, que recogemos la posibilidad de transaccionar y estudiar esa propuesta que ha hecho el grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida, con respecto a acercar posturas en nuestras dos enmiendas, y de aquí al Pleno nos manifestaremos.

En segundo lugar, decir que si existe algún error aritmético o en el cálculo, o en la tabla de la propuesta de la enmienda de modificación del artículo único de la proposición de ley, pues que se subsane, porque evidentemente... Además, creo que le había ocurrido también al grupo parlamentario Popular en el traslado de esa tabla. Por lo tanto, no creo que ése sea un obstáculo serio e insalvable para rechazar de plano la enmienda del grupo parlamentario Socialista.

Y en tercer lugar, y por último, el grupo parlamentario Popular ve la paja en el ojo ajeno, pero no ve la viga en el propio. Es decir, aquí lo realmente importante es que a las rentas bajas de 17.000 euros se les produce un pequeñito ahorro tributario, que enmascara y que desvía la atención de la verdadera rebaja y el verdadero ahorro a las rentas altas, de 170.000 euros por ejemplo, en los términos que he dicho. Es decir, que una persona que gana diez veces más que la otra, tiene un ahorro fiscal de treinta y seis veces más que la otra. Ésa es la gran novedad.

Por lo tanto, la posición del grupo parlamentario ya ha quedado clara, y esas tres precisiones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor García.

¿Quiere usar el minuto que hemos concedido?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, muy brevemente.

Si las circunstancias económicas no fueran las que son actualmente, sin ninguna duda el grupo parlamentario Popular lo que estaría proponiendo sería cumplir lo que decía, efectivamente, su programa electoral, que era la reducción del 1%, no 0,25%, no un cuarto de punto, sino el 1%.

Y precisamente porque era un cuarto de punto es por lo que, quiero decir, hay que distribuir ese cuarto de punto. Y lo que se ha hecho ha sido que la gran mayoría se ha pasado, se ha puesto en las rentas más bajas, y una parte muy pequeña en las rentas más altas, pero las matemáticas son las que son. Quiero decir que había que redistribuir 0,25, y entonces, aunque a la primera escala le hayamos puesto 0,2 ó 0,1, el resto queda para lo que queda.

Nada más, muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Antes de pasar a la votación de las enmiendas propuestas, les pregunto por la aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores, 55 y 56, de 22 y 27 de octubre de 2010. ¿Hay alguna objeción a ello? Se dan por aprobadas.

Pasamos, entonces, a votar la enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista, la 21.329. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Votamos las dos enmiendas propuestas por el grupo parlamentario Mixto, 21.327 y 21.326. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho. Abstenciones, dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas ambas enmiendas.

¿Sí, señor Pujante?

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Para señalar que reservo para su debate en Pleno las enmiendas que han sido rechazadas en esta Comisión.

Muchas gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Muy bien.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Igualmente, por parte del grupo parlamentario Socialista, la reserva para el Pleno de la enmienda del grupo parlamentario Socialista.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE):

Muy bien, esta Mesa toma nota.

Pasamos, entonces, a votar el artículo único. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Abstenciones.

Queda, por lo tanto, aprobado el artículo único.

Exposición de motivos. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Queda, por lo tanto, aprobada la exposición de motivos.

Y finalmente, el título de la ley. No se han formulado enmiendas y se propone su votación. A favor, ocho. En contra. Abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado también el título de la ley.

Con ello, señorías, acaba la sesión. Se levanta la misma.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959